

DECRETO ALCALDICIO N° 809 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, **18 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°204 de fecha 18.04.2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para el traslado de vehículos desde aparcadero municipal de Los Lirios al nuevo aparcadero de Requinoa, para abordar la emergencia de acuerdo a lo solicitado por carabineros de nuestra comuna en donde solicitan un lugar con espacio donde llevar los vehículos que se encuentran a disposición de los diferentes tribunales como los que se sacan de circulación, con el propósito de no provocar un trastorno vial y reclamos por parte de la ciudadanía, al proveedor **TRANSPORTE ALTOS DEL QUILLAY LIMITADA, Rut: 77.070.401-4**, por un monto total de \$6.000.000.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO

:
AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para el traslado de vehículos desde aparcadero municipal de Los Lirios al nuevo aparcadero de Requinoa, para abordar la emergencia de acuerdo a lo solicitado por carabineros de nuestra comuna en donde solicitan un lugar con espacio donde llevar los vehículos que se encuentran a disposición de los diferentes tribunales como los que se sacan de circulación, con el propósito de no provocar un trastorno vial y reclamos por parte de la ciudadanía, al proveedor **TRANSPORTE ALTOS DEL QUILLAY LIMITADA, Rut: 77.070.401-4**, por un monto total de \$6.000.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.09.003.000. "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/KNC/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA